



Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.
Departamento: Gestión de Recursos Humanos.
Nº de expediente: 2025/PTN_01/4. Comisión de servicios MBGR.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Comisión de servicios, Dª María Belén González Ruiz.

“Visto el expediente 2025/CLT_01-4, relativo a la convocatoria para ocupar en comisión de servicios el puesto de Técnico de Recursos de la Secretaría Ejecutiva núm. 1234, del Área de Participación Ciudadana y Deportes, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 12-5-2025 se recibió en este Departamento de Gestión de Recursos Humanos escrito remitido por la Directora del Área de Participación Ciudadana y Deportes, de solicitud de convocatoria en comisión de servicios del puesto de Técnico de Recursos de la Secretaría Ejecutiva núm. 1234, del Área de Participación Ciudadana y Deportes, que actualmente se encuentra vacante, fundamentando la urgente e inaplazable necesidad de que el puesto vacante sea cubierto a fin de mantener una dotación de personal que permita el desarrollo adecuado de las tareas que tiene encomendada el puesto referido.

SEGUNDO.- Con fecha de 18-2-2025, se procedió a publicar la convocatoria para la provisión temporal, mediante Comisión de Servicios voluntaria, del puesto de trabajo de Técnico de Recursos de la Secretaría Ejecutiva núm. 1234, del Área de Participación Ciudadana y Deportes, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, se recibieron las siguientes instancias, que fueron remitidas a la Directora del Área de Participación Ciudadana y Deportes para que previa valoración de las mismas, se formulara, en su caso, propuesta de nombramiento en favor de la que se considere más idónea para el desempeño del puesto convocado:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO TITULAR
GONZÁLEZ RUIZ, MARÍA BELÉN	Técnico Medio. Núm. 6539
NEGRO CALDERÓN, RAQUEL	Técnico Medio. Núm. 6187
SÁNCHEZ del CORRAL, MARÍA ROSARIO	Técnico Medio. Núm. 5532

TERCERO.- Con fecha de 4-6-2025, se recibe escrito de la Directora del Área de Participación Ciudadana y Deportes, con el conforme de la Concejala de dicha Área, informando sobre la idoneidad de Dª María Belén González Ruiz para el desempeño del puesto de Técnico de Recursos de la Secretaría Ejecutiva núm. 1234, del Área de Participación Ciudadana y Deportes.

CUARTO.- Consta en el expediente la conformidad del departamento al que se halla adscrito el puesto actualmente ocupado por Dª María Belén González Ruiz, conforme exige el art. 64.3.a) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

A estos hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

Código Seguro de Verificación	IVVH2GCYJ5MOZNFQEGVMNSQII	Fecha	20/06/2025 11:16:53
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JUAN LUIS DE MANUEL PAHINO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GCYJ5MOZNFQEGVMNSQII	Página	1/2





SEGUNDO.- El artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, regula la Comisión de Servicios en los siguientes términos: "1.- Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo. 3.- Las citadas comisiones de servicios tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo..."

TERCERO.- De los datos obrantes en el expediente se desprende que el puesto de Técnico de Recursos de la Secretaría Ejecutiva núm. 1234, del Área de Participación Ciudadana y Deportes, se encuentra vacante en la actualidad, existiendo necesidad de que se proceda a su provisión de manera inmediata a fin de poder desempeñar adecuadamente las funciones que tiene encomendadas.

CUARTO.- Consta asimismo en el expediente, que D^a María Belén González Ruiz reúne los requisitos exigidos para el desempeño de dicho puesto de trabajo.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Nombrar en comisión de servicios a D^a María Belén González Ruiz en el puesto de Técnico de Recursos de la Secretaría Ejecutiva núm. 1234, del Área de Participación Ciudadana y Deportes, nivel 24 de complemento de destino.

SEGUNDO.- Dicha comisión de servicios tendrá una duración de un año prorrogable por otro, y tendrá efectos desde el día 1 de julio de 2025.

TERCERO.- Aprobar y comprometer un gasto por importe de 3.267 € por el incremento retributivo en el complemento específico y complemento de destino del puesto, pasando del nivel 22 al nivel 24 y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 03/920.0/121.00 y 01 del vigente Presupuesto Municipal.

Todas estas retribuciones son acordes a lo pactado en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral o en el Acuerdo para el personal funcionario del Ayuntamiento de Valladolid, según corresponda en cada caso, y conforme a las tablas salariales vigentes".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.

Código Seguro de Verificación	IVVH2GCYJ5MOZNFQEGVMNSQII	Fecha	20/06/2025 11:16:53
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JUAN LUIS DE MANUEL PAHINO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GCYJ5MOZNFQEGVMNSQII	Página	2/2

